



gto
orgullo y
compromiso
de todos



IRAPUATO
MEJOR CIUDAD
2015 - 2018

Irapuato, Gto., a 04 de abril de 2018

SERGIO RAYA MENDOZA

Calle Cascada No. 110 Col. Arboledas del Pedregal
Salamanca Gto. México
rams65@prodigy.net.mx
Presente.

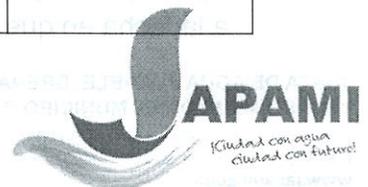
Asunto: Notificación de Fallo.

Por este medio le notifico que por acuerdo tomado en reunión no. 04/2018 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de JAPAMI, de fecha 04 de abril del 2018 y de conformidad con lo previsto en los artículos 76, 77 y 78 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, le fue adjudicado mediante la modalidad de Licitación pública No. **LP-JAPAMI-01/2018**, la contratación para la adquisición de 1 bomba centrífuga vertical tipo propela y 1 motor con tanque de almacenamiento de diesel de 500Lts. Para el reequipamiento del cárcamo 14B de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato; de conformidad con su propuesta técnica y económica presentada en el procedimiento como a continuación se detalla:

Partida	Cantidad	Descripción	Área Solicitante
1	1	<p>Suministro de bomba centrífuga vertical tipo propela Mod. 30-PO/2 etapas, lubricación aceite, con salida de 30"x5"x2 11/16" para agua pluvial, para un gasto de 2.0 m3/s a CDT 7.10 m, 590 R.P.M., sumergencia min 2.23 m (88"), potencia de 281 HP, paso max. de esfera de 7 1/4". Incluye: codo de descarga bridado sobre superficie, con tanque lubricador y conexiones modelo 30"x30" con BD para cabezal engranado, columna bridada de 30"x5"x 2 11/16", de 5.40 mts desde placa inferior de base hasta parte superior de tazón de descarga, cuerpo de tazones M.C.A. BNJ MOD. 30-PO/2PASOS con salida de 30"x5"x2 15/16" con colador tipo cebolla galvanizado, cabezal engranado M.C.A. DE'RAN MOD. M20A REL 3:1 para 321 HP max o similar, velocidad de entrada 1708 R.P.M. velocidad de salida 580 R.P.M., flechas WATTSON WL 71X48" y juego de bridas WL 71 para arrastre, un de las bridas colocada en la flecha del cabezal y otra en motor</p> <p>Suministro de motor a diésel, de simple efecto, diseñado de acuerdo a norma SAE 3046 E ISO J 1995 para consumir combustible de 10,000 KCAL / KG de poder calorífico, inyección directa, enfriado por agua, lubricado a presión, M.C.A JOHN DEERE MOD. 6090HF475 o similar, Incluye: tanque cilíndrico horizontal para almacenamiento de diésel de 500 lts. de capacidad, fabricado de acero especificación astm-a36, probado hidrostáticamente bajo la norma ul142. Entrega en cárcamo instalación y pruebas para puesta en marcha.</p>	<p>Gerencia de Operación y Mantenimiento Gerencia de Ingeniería y Diseño</p>

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO

Bldv. Juan José Torres Landa no. 1720, Col. Independencia
C.P. 36559, Irapuato, Gto. 01 (462) 606 91 00
www.japami.gob.mx



Para lo cual le solicito entregue a la Coordinación Jurídica de Japami, para la formalización del contrato correspondiente, a más tardar el día 06 de abril del año en curso, la siguiente documentación:

- Copia Certificada del Acta Constitutiva de la empresa.
- Cédula Fiscal de la empresa.
- Copia simple y original para cotejo del comprobante de domicilio fiscal de la empresa no mayor a tres meses.
- Copia certificada del Poder legal del representante de la empresa.
- Copia simple y original para cotejo de la Identificación Oficial del Apoderado Legal.

[.....]

Garantías para contratar

[.....]

Artículo 46. Los proveedores que celebren los contratos de adquisiciones, los arrendatarios de bienes propiedad del Estado y los prestadores de servicios, deberán garantizar:

[.....]

I.- Los anticipos que en su caso reciban. Estas garantías deberán constituirse por la totalidad del monto de los anticipos; y

II.- El cumplimiento de los contratos.

[.....]

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a la firma de éste, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen en dicho acto o dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma de contrato. La garantía correspondiente al anticipo se presentará previamente a la entrega del mismo.

[.....]

A sí mismo deberá entregar a la fecha de suscripción del contrato, una fianza de cumplimiento por el 10% del monto de lo contratado sin IVA.

La firma del contrato deberá llevarse a cabo en un plazo no mayor de diez días hábiles a la fecha en que se notifique el fallo, esto es a más tardar del día 17 de abril del



gto
orgullo y
compromiso
de todos



IRAPUATO
MEJOR CIUDAD
2015 - 2018

presente año, lo anterior de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 97 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Para la entrega del equipo y pago del mismo se deberá sujetar a los términos previstos en la invitación.

Sin más por el momento, quedo a sus más apreciable órdenes para cualquier duda o aclaración del presente asunto.

ATENTAMENTE

“Ciudad con agua, ciudad con futuro”

KARINA SANDOVAL RODRIGUEZ

SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

CON COPIA PARA:

- Humberto Javier Rosiles Alvarez – Director General y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios – Para su conocimiento
- Ma. Del Carmen Barajas Zepeda – Encargada de la Coordinación jurídica - Para su seguimiento.
- Jerónimo Nieto Martínez – Director de Adquisiciones – Para su seguimiento.
- Expediente.

**JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO**

Bld. Juan José Torres Landa no. 1720, Col. Independencia
C.P. 36559, Irapuato, Gto. 01 (462) 606 91 00
www.japami.gob.mx

Página 3 de 3

